

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 8; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. líneal.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller Tipográfico de la casa de Expósitos**ADVERTENCIAS**

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el

Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 3.^o—Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Marzo y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.^o del art. 6.^o del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden.	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
123	3	Marzo	1918	Justo Rufino Cabra.....		Caza ...	Aguilar de Anguita.
124	,	,		Saturnino Razola.....	56	"	Sacedón.
125	,	,		Juan Poves	40	"	Molina.
126	,	,		Idem.		Uso	Idem.
127	"	"		Moises Martinez	28	"	Idem.
128	"	"		Rodrigo Sanz.....	34	"	Idem.
129	"	"		Jesús Gonzalez.....	29	"	Idem.
130	4	"		Bernabé Carrasco.....	29	Caza ...	El Olivar.
131	"	"		Gregorio Sanchez.....	22	"	Pozo de Guadalajara.
132	"	"		Isidro Centenera.....	24	Uso	Taracena.
133	"	"		Julián Fortea.....	51	Caza ...	Maranchón.
134	"	"		Eusebio Bueno.....	48	"	Idem.
135	"	"		Juan Aguedas.....	31	"	Budia.
136	"	"		Emilio Falcón.....			Campisábalos.
137	7	"		Toribio Llorente.....	47	"	Idem.
138	"	"		Justo Yagüe.....	44	"	Escamilla.
139	"	"		Honorato Vindel.....	18	"	Capital.
140	"	"		Cirilo Aguado.....	24	"	Pastrana.
141	"	"		Reinaldo Somalo	45	"	Matarrubia.
142	"	"		Cipriano Alonso.....	33	"	Idem.
143	"	"		Pedro Esteban.....	40	"	Capital.
144	8	"		Santiago Cogollor.....	34	Uso	Uceda.
145	11	"		Damian Martin.....	31	Caza ...	Idem.
146	"	"		Feliciano Bueno.....	30	"	

147	»	Vicente Quiles.....	51	Uso ..	Fontanar.
148	15	Mauricio Martinez.....	56	»	Idem.
149	»	Román Perez.....	34	Caza ..	Málaga del Fresno.
150	»	Ramón Ibañez.....	50	»	Capital.
151	17	Francisco Jimenez.....	48	»	Molina.
152	»	Tomás Gil.....	47	»	La Toba.
153	»	Juan Aberturas.....	34	»	Arbancón.
154	»	Angel Ayuso.....	41	Uso ..	Horche.
155	18	Felipe Sanchez.....	26	»	Fuentenovilla.
156	»	Generoso Gimeno.....	27	»	Capital.
157	»	Santiago Garcia.....	42	Caza ..	Checa.
158	»	Guillermo San Martin.....	53	»	Pozo de Almoguera.
159	»	Francisco Ayuso.....	23	Caza ..	Galve.
160	»	Francisco Montero.....	37	»	Idem.
161	22	Felipe Gil	25	»	Chillarón del Rey.
162	«	Leovigildo Lafuente.....	47	Uso ..	Yélamos de Arriba.
163	»	Pedro Montoya.....	44	Caza ..	Capital.
164	»	Juan Bayón.....	52	»	Idem.
165	»	Fermin Rodriguez.....	Uso ..		Maranchón.
166	24	Juan Sacristán.....	27	Caza ..	Congostrina.
167	»	Daniel Garcia.....	41	»	Torremocha del Campo.
168	»	Jacinto Montal	29	»	Yela.
169	27	Jesús Cerezo	28	»	El Olivar.
170	28	Julián Perez.....	32	»	Idem.
171	«	Eleuterio Garcia.....	30	»	Usanos.
172	29	Fabriciano Perez	25	»	Idem.
173	»	Agustin Vidal.....	45	»	Almonacid de Zorita.
174	»	Lope Parra.....	35	»	Sacedón.
175	»	Benito Alique.....	59	»	Trillo.
176	31	Enrique Esquiró.....	48	Caza ..	Aranzueque.
177	»	Mariano Perez.....	Uso ..		Idem.
178	»	Idem.....	53	Caza ..	Sigüenza.
179	»	Gabino Alonso.....			

Guadalajara 1.^o de Abril de 1913.

El Gobernador,
Patricio López Gonzalez de Canales.

Junta provincial de Beneficencia

Varias Memorias.—Año de 1913.

Para cumplir lo acordado por esta Junta provincial, se concederán socorros en metálico, en la parte que permiten los intereses de suscripciones que obran en su poder, emitidas á favor de la Beneficencia de los pueblos que á continuación se detallan, entre los pobres más necesitados de los mismos; y al efecto, se convoca por el presente anuncio, para que los que se crean con derecho á recibir este beneficio, lo soliciten de esta Corporación por conducto del Sr. Alcalde de los respectivos pueblos, quien para ello les facilitará gratis é impresa la instancia que, con un timbre móvil de 10 céntimos y después de llenar los huecos que contiene, deben presentar á su Autoridad y no otra, hasta el 1.^o del próximo mes de Mayo.

Cantidad que se ha de repartir.

Beneficencia y Hospital de Humanes, 100 ptas.
Idem de Tomelloso, 50 id.
Idem de Pastrana, 10 id.
Idem de Pareja, 50 id.
Hospital viejo de San Miguel, en Pastrana, 40 idem.
Idem de la Madre de Dios y San Juan Bautista, de Mondejar, 100 id.
Idem de Yélamos de Arriba, 15 id.
D. Fernando Jimenez, en Tórtola, 30 id.

Guadalajara 2 de Abril de 1913.—El Gobernador-Presidente, Patricio López Gonzalez de Canales.—El Administrador-Secretario, José Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Presidencia.—Pago de amas y socorros.

Los Sres. Alcaldes se servirán participar á las amas ó encargados de depósitos de la Inclusa, y á las personas que tienen concedido socorro benéfico para criar á sus hijos, que el pago de los haberes de los meses de Noviembre y Diciembre de 1912 y Enero y Febrero de 1913, más el que tenga algún descubierto de los otros meses del repetido año 1912, tendrá lugar desde el miércoles 9 hasta el 25, ambos inclusive, del corriente mes de Abril, debiendo los interesados ó sus encargados presentarse en la oficina de la Inclusa para recibir las papeletas de cobro, justificando en ella los extremos siguientes:

1.^o Existencia de los niños, por certificación ó fé de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, extendida en un pliego de papel de sello de oficio, y si fuese el certificado impreso ó en papel común, se adherirá á ella un timbre móvil de 10 céntimos por cada criatura á que se refiera la certificación.

2.^o Si las amas ó interesados no acuden personalmente á cobrar sus haberes ó pensión, autorizarán por escrito á la persona que haya de recibir las papeletas, pudiendo hacer constar la autorización

en dicha fá de existencia ó por documento separado.

3º Cuando se trate de niños fallecidos ó que hubiesen sido devueltos á la Inclusa, es preciso que el perceptor de los haberes justifique su personalidad en la oficina de la Beneficencia y exhiba la autorización para cobrar, visada por el Juzgado municipal ó Alcaldía.

4º Recomiendo á los Juzgados municipales la remisión inmediata á la oficina de la Inclusa, de las certificaciones de defunción de los expósitos y niños socorridos, tan luego como hubiesen fallecido, para evitar perturbaciones en el ajuste de haberes de las nóminas de nodrizas.

5º Asimismo ruego á los Sres. Alcaldes y Jueces municipales adviertan á las amas y personas que tienen socorros, que los meses atrasados de Noviembre y Diciembre de 1908, no se pagan ahora por falta de fondos de dicho ejercicio.

Guadalajara 5 de Abril de 1913.—El Presidente, Juan Zabia.

COMISION PROVINCIAL

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Abril, los días 1, 2, 11, 12, 14, 15, 25, 26, 29 y 30.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 2 de Abril de 1913.—El Vicepresidente accidental, Valentín Ayuso.—El Secretario, Luis García del Val.

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

Ptas. Cént

Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'26
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'72
Idem de vino de 0'50 litros.....	0'16
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	1'05
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'17
Litro de aceite.....	1'28
Kilogramo de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'04

Cuyos precios han acordado se anuncien en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 27 de Marzo de 1913.—El Vicepresidente accidental, Valentín Ayuso.—El Comisario de Guerra, José Ciriñan.—El Secretario, Luis García del Val.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Abril del año 1913

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen

las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

Obligaciones que se calculan para Abril.

Pesetas

Gastos obligatorios de pago inmediato

1º Contribuciones y seguros de incendios.....	1.096
2º Instituto y Escuelas Normales.....	5.020 40
Bibliotecas	138 33
Gastos del Correccional y estancias de penados	1.374 54
Idem de presos á disposición de la Audiencia	1.374 54
Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional.....	83 33
Reparación del edificio Correccional	4.166 68
Estancias de dementes.....	7.341 66
Hospital provincial.....	10.802
4º Casa de Expósitos.....	1.684 50
Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos	20 83
Suscripciones obligatorias.....	1.750
5º Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial.....	1.750
Anualidad concertada de capital e intereses al Patronato de Trillo	791 75
6º Intereses de demora por servicios contratados.....	479 16
Quintas	750
Elecciones	626 68
Personal de Secretaría y porteros.....	250
Idem de la Contaduría	2 650
Idem de la Depositaria y Archivo.....	791 75
7º Idem de la Sección de Cuentas.....	479 16
Idem de Obras públicas	750
Idem de Comisiones especiales.....	801 25
Pensiones	20 00
8º Calamidades	1.122 85
9º Imprevistos obligatorios.....	291 66
	388 33

Gastos obligatorios de pago diferible

Carreteras y caminos vecinales.....	413 55
1º Puentes	406 25
Conservación de fincas y puentes provinciales.....	750
2º Suministro de bagajes	208 33
Gastos de representación al Sr. Presidente	583 33
3º Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial	20
Idem á los del Tribunal Contencioso.....	Material de la Presidencia y Comisión
Idem de la Secretaría y Depositaria.....	2
4º Idem de la Contaduría	2
Idem de la Sección de Cuentas.....	2
Idem de Obras públicas	2
Idem de las Comisiones especiales.....	2

Gastos voluntarios

2º Otros gastos de interés provincial.....	1.632 23
3º Imprevistos voluntarios	2
5º Resultas del ejercicio anterior 31.431 61	2
Idem de los años anteriores.. 536.343 53	2

Totales..... 567.775 14 49.833 62

Resumen

Importa lo pendiente de pago en 31 de Marzo de 1913	567.775 14
Idem las obligaciones que se calculan para Abril de 1913.....	49.833 62

Total 617.608 76

Importa la precedente distribución la suma de seiscientas diez y siete mil seiscientas ocho pesetas setenta y seis céntimos.

Guadalajara 1.^o de Abril de 1913.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 2 de Abril de 1913.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente accidental, Valentín Ayuso.—El Secretario, Luis García del Val.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RELACIÓN de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura del Distrito durante el mes actual, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de 22 de Septiembre de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907.

Número de las licencias	NOMBRES	Años de edad	FECHAS	PUEBLOS	Número de la cédula
*	D. José Bonias.....	52	>	Sayatón.....	140
*	Félix Sanz Soria	42	>	Colmenar de la Sierra	15
Guadalajara 31 de Marzo de 1913.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.					

Administración de Contribuciones

UTILIDADES.—Anuncio.

No habiendo remitido á esta Dependencia los Ayuntamientos que abajo se detallan, la certificación del Presupuesto de Gastos, y la de sueldos, gratificaciones, etc., que se les tenía reclamados, cumplimentarán este servicio en el término del tercer día, á partir de la fecha del *Boletín oficial* en que se publique este anuncio, pues de lo con-

trario, propondré inmediatamente al Sr. Delegado les sea impuesta la multa de pesetas 17'50, con la que desde luego les conmino, por la marcada negligencia y abandono que supone hacer caso omiso de los requerimientos de la Superioridad, cuando de importantes servicios se trata.

Guadalajara 4 de Abril de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel de Zaragoza.

Ayuntamientos que se citan

Abanades.	Moratilla de los Meleros.
Alcocer.	Morillejo.
Alcolea del Pinar.	Muriel.
Aldeanueva de Guadalajara.	Ordial.
Aleas.	Orea.
Almonacid de Zorita.	Palmaces de Jadraque.
Anchuela del Campo.	Peñalén.
Anquela del Pedregal.	Peña ver.
Argecilla.	Pinilla de Molina.
Armuña.	Poveda de la Sierra.
Barriopedro.	Pozo de Almoguera.
Budia.	Puebla de Valles.
Bujalaro.	Riofrío.
Canredondo.	Sacedón.
Cañizar.	Santa María de Poyos.
Castejón de Henares.	Sauca.
Caltilmibre.	Sigüenza.
Cendejas de la Torre.	Taragudo.
Ciruelas.	Tendilla.
Córcoles.	Toba (La).
Chequilla.	Torrecuadrada de Molina.
Escopete.	Torrecuadradilla.
Fontanar.	Traig.
Fuentenovilla.	Trillo.
Gárgoles de Abajo.	Vaitablado del Río.
Heras.	Viana de Mondejar.
Hita.	Villacadima.
Hontanares.	Villaexcusa de Palositos.
Hontova.	Villanueva de la Torre.
Huertahernando.	Zorita de los Canes.
Humanes.	

RELACION de los Sres. Médicos que han obtenido durante el primer trimestre de este año la patente para el ejercicio de su profesión, según el Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PUEBLOS	Nombres y apellidos	Importe de la patente y recargos Pesetas
Partido de Atienza		
Miedes	D. Rafael Gomez.....	3. ^a 51
Idem	Miguel Remartinez.....	> 44 33
Hiendelaencina ...	Pedro Barrio	> 44 34
Idem	Claudio Casado	> 51
Gascueña	Prudencio Casado.....	> 44 34
Campisábalos	José Galligo	> 47
Condemios Arriba.	Arturo Gallego.....	> 30
Cantalojas	Felix José Lopez.....	> 47
Galve	Agustin Barrosa.....	> 44 34
Albendiego	Eugenio Peral	> 47
Congostrina	Juan Manuel Ortega	> 47
Paredes	Ignacio Lázaro	> 44 34
Atienza.....	Pedro Solís	> 51
Idem	Idem	> 51
La Toba.....	Francisco Martinez.....	> 44 34
Medranda	Ramón Martinez	> 47
Robledo	Joaquin Bermudez	> 51
Bustares.....	José Sanchez	> 47
Partido de Brihuega		
Alailla	D. Desiderio Benjamín.....	2 90
Brihuega	Guillermo Muella	> 80

Torija.....	José Alonso.....	> 80
Cañizar.....	Gregorio Tiedra.....	3 55 10
Miralrio.....	Vicente Conesa.....	2 90
Budia.....	Manuel Eugenio Ruiz.....	> 90
Brihuega.....	Casilde Benito.....	> 90
Hita.....	Fernando Pastor.....	> 90
Valfermoso Tajuña	Julio Gomal.....	3 40
Brihuega.....	Luis del Río.....	> 45
Yela.....	Emilio Perez.....	2 100
Yelamos de Abajo.....	Cipriano Ayuso.....	> 67 27
Atanzón.....	Pedro Main.....	> 80
Argecilla.....	Juan de Mata Viguera.....	3 40
Ledanca.....	José Asenjo.....	2 85
Brihuega.....	José del Río.....	> 60 01
Valdearenas.....	Enrique Carraffa.....	> 90

Partido de Cifuentes

Sotodosos.....	D. Julián Abrahán.....	2 66 81
Trillo.....	Juan Bejar.....	3 34 51
Ruguilla.....	Feix Laina.....	> 34 41
Cifuentes.....	Felix Serrano.....	2 60 81
Idem.....	Santiago Mazario.....	> 60 52
Villanueva Alcorón	Sebastián Zamora.....	3 34 41
Idem.....	Lorenzo Sanz.....	> 34 41
Canredondo.....	José Nuño.....	2 60 31

Partido de Cogolludo

Tamajón.....	D. Francisco Sanchez.....	3 29 90
El Cardoso.....	Casimiro Trevilla.....	> 29 90
Campillo de Ranas.	Victor Hernandez.....	> 29 90
Arbancón.....	Atanasio Tomé.....	> 29 90
Montarrón.....	Salvador Cavero.....	> 29 90
Torrebeleña.....	Manuel Serrano.....	> 29 90
Cogolludo.....	Esteban Nuñez.....	2 59 80
Idem.....	Indalecio de Frias.....	2 59 80
Uceda.....	Mariano Echevarría.....	3 29 90
El Cubillo.....	Temístocles Adarve.....	> 29 90
Casa de Uceda.....	Policarpio Molina.....	> 29 90
Valdepeñas Sierra.	Ernesto Fraile.....	> 29 90
Membrillera.....	José Villar.....	> 29 90
Fuentelahiguera..	Manuel Pardo.....	> 29 90
Málaga del Fresno.	Mariano Cano.....	> 29 90
Malaguilla.....	Andrés Merino.....	> 29 90
Robledillo.....	Pedro Montero.....	> 29 90
Humanes.....	Gabriel Vena.....	2 59 80

Partido de Guadalajara

Guadalajara.....	D. Jacinto Ochoa.....	4 67 27
Idem.....	Carlos Villaplana.....	> 67 27
Idem.....	Severino Emperador.....	< 67 27
Idem.....	Emiliano Cordavias.....	> 67 27
Marchamalo.....	Enrique Orsi.....	1 104 65
Azuqueca.....	Francisco Vallejo.....	3 29 90
Guadalajara.....	Joaquin Garcia Plaza.....	4 67 27
Idem.....	Eduardo del Río.....	4 67 27
Casar de Talamanca	Federico Molina.....	2 59 80
Torrejon del Rey..	Eugenio de la Riva.....	> 59 80
Cabanillas.....	Prudencio S. Sanchez.....	> 59 80
Chiloeches.....	Feliciano Garcia.....	3 29 90
Horche.....	Manuel Retuerta.....	2 59 80
Usanos.....	Tomás Pidra.....	2 59 90
Alovera.....	José Torrecilla.....	3 29 90
Taracena.....	Aurelio Fernandez Ruiz.....	3 29 90
Iriepal.....	Victoriano Andrés.....	3 29 90
Guadalajara.....	Rafael Fernandez.....	4 67 27
Idem.....	Luis Solano.....	4 67 29
Lupiana.....	Juan Manuel Novel.....	2 59 80
Guadalajara.....	Julian Muñoz.....	4 67 27
Yunquera.....	Luis Jimenez Athy.....	3 29 90
Idem.....	Antonio Jimenez.....	2 59 80
Guadalajara.....	Rafael de la Rica.....	4 67 27
Idem.....	Juan Garcia.....	4 67 27
Ciruelas.....	Ricardo Garcia Dios.....	3 29 90
Guadalajara.....	Eduardo Blanco.....	4 67 27
Idem.....	Carlos Manglano.....	4 67 27
Idem.....	Justo Guijarro.....	4 67 27

Partido de Pastrana

Almonacid Zorita	D. Emilio Vallejo.....	3 29 90
Illana.....	Miguel Palomar.....	> 29 90
Idem.....	Ildefonso Rodriguez.....	1 104 65
Albalate de Zorita	Juan Martinez.....	3 29 90

Pastrana.....	Fernando Aparicio.....	> 29 20
Mondejar.....	Alberto D. Borrás.....	> 29 90
Idem.....	Ignacio Aguila.....	> 29 90
Drievés.....	Benito Cantalapiedra.....	> 29 90
Pastrana.....	Manuel Perez.....	> 29 20
Albares.....	Candido Perez.....	> 29 90
Fuentelencina.....	Arsenio Plaza.....	> 29 90
Peñalver.....	Francisco Sanchez.....	> 29 90
Moratilla Meleros.....	Vicente Peracha.....	> 29 90
Tendilla.....	Julio Garcia.....	> 29 90
Idem.....	Emilio Sanz.....	> 29 90
Fuentenovilla.....	Basilio Ochoa.....	> 29 90
Loranca Tajuña.....	José Maria Palomino.....	> 29 90
Almoguera.....	Ramon Alonso.....	> 29 90
Renera.....	Jaime Perez.....	> 29 90
Romanones.....	Ricardo Heredia.....	3 29 90
Yebra.....	Felix Dominguez.....	> 29 90
Escariche.....	Mariano Fernandez.....	> 29 90

Partido de Sacedón

Sacedon.....	D. Gerardo Hernando.....	3 29 90
Idem.....	Domingo Puerta.....	> 29 90
Alhondiga.....	Donato Lopez.....	> 29 90
Escamilia.....	Jaime Illanes.....	> 29 90
Alcocer.....	Enrique San Andres.....	> 29 90
Córcoles.....	Angel Malla.....	> 29 90
Auñon.....	Ramon Linares.....	> 29 90
Pareja.....	Victor San Andres.....	> 29 90

Partido de Sigüenza

Sigüenza.....	D. Emeterio Galilea.....	2 75 05
Idem.....	Manuel Bernal.....	> 75 05
Idem.....	José Galilea.....	> 75 05
Idem.....	Carlos Fernandez.....	> 75 05
Idem.....	Santiago Sanz.....	> 75 05
Idem.....	Mauricio Almazan.....	3 87 58
Idem.....	Valero Arribas.....	> 87 53
Imón.....	José Amo.....	2 60 04
Idem.....	Celestino Casado.....	> 60 04
Palazuelos.....	Carlos Aguilera.....	> 60 04
Castejon Henares.	Enrique Breva.....	> 60 04
Cendejas la Torre.	Hilario Sanchez.....	> 60 04
Jadraque.....	Domingo Brís.....	> 60 04
Idem.....	José Caravantes.....	> 60 04
Mandayona.....	Victor Gil.....	> 60 04
Torremocha Campo	Higinio Tercero.....	> 60 04
Alcolea del Pinar.	José Novoa.....	> 60 04
Anguita.....	Angel Toba.....	> 60 04
Mandayona.....	Vicente Gil.....	3 80 02
Mirabueno.....	Adolfo Berza.....	2 60 04
Sigüenza.....	Hipólito Almazán.....	3 87 53
Huérmeces.....	Antonio Hernandez.....	2 54 74

Partido de Molina

Selas.....	D. Jesus Ramos.....	2 91 22
Tartanedo.....	Isidro Lopez.....	3 80
Molina.....	Gaspar J. Villanueva.....	2 92 59
Idem.....	Nicasio J. Garcia.....	3 50
Alustante.....	Manuel Palnierro.....	2 80
Tierzo.....	Manuel Zasura.....	> 91 22
Matarrubia.....	Santiago Jimenez.....	2 101 22
Orea.....	Emilio Ortega.....	2 75
Tordesilos.....	Angel Dominguez.....	2 91 22
Campillo de Dueñas	Ramon Padín.....	2 91 22
Mazarete.....	Augusto M. Calvo.....	2 91 22
Villal de Mesa.....	Eloy José.....	3 29 90
Tortuera.....	Mariano Defaralt.....	2 91 22
Setiles.....	Mariano Aguilar.....	2 91 22
Molina.....	José Baron.....	2 65
Idem.....	José Gonzalez.....	2 91 22
Checa.....	Mariano Sanz.....	2 91 22

Guadalajara 4 de Abril de 1913.—El Administrador de Contribuciones, Gabriel de Zaragoza.

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1913.

	Cuotas para el Tesorero.	Pesetas.
USANOS		
Tarifa 1.—Enrique Monty, venta de tejidos...	136 80	
Pedro Alcázar, tabernero.....	36	
Francisco Isidro, id.....	36	
Alejo Marian, id.....	36	
Valeriano Martínez, id.....	36	
Cecilio Martínez, id.....	36	
Enrique Monty, id.....	36	
Juan Pérez, id.....	36	
Wenceslao Marian, mesonero.....	24	
Guillermo de Inés Pérez, tabajero.....	19 20	
Pablo Martínez, id.....	19 20	
Marcelino Pérez, id.....	19 20	
Melquiades Caballero, compra de granos...	201 60	
Tarifa 4.—Eduardo López, farmacéutico.....	63	
Francisco Aliende, veterinario.....	40 32	
Francisco Caballero, carretero.....	16 80	
Fermín Bermejo, id.....	16 80	
Federico Andradas, herrero.....	16 80	
Julio López, zapatero.....	16 80	
ZAOREJAS		
Tarifa 3.—Alberto Matamala, molinero.....	13	
El mismo, salto de agua.....	1 95	
Juan Megino, fábrica de aguarrás.....	235 20	
AUÑON		
Tarifa 1.—Juan Julián Peiró, tejidos.....	136 80	
Juan López, id.....	136 80	
Carlos Saiz, carnecería.....	38 40	
Manuel Ruiz, comestibles.....	38 40	
Antonio Pareja, id.....	38 40	
Antonio González, id.....	38 40	
Juan Moreno, mesonero.....	24	
Conrado Saez, id	24	
Jesús Fernández, abacería.....	24	
Angel López, id.....	24	
Miguel Domínguez, id.....	24	
Luciano Barga, id.....	24	
Felix Expósito, tabajero.....	19 20	
Benito Saez, pescados frescos.....	19 20	
Tarifa 3.—Antonio Alique, prensa aceite.....	109 20	
Federico López, id	109 20	
Arturo García, prensa viga	72 80	
Eugenio Torrecilla, fábrica gaseosas	62 72	
Tarifa 4.—Arturo García, farmacéutico.....	63	
Joaquín López, id.....	63	
Isidro Quincoces, veterinario.....	40 32	
José Fernández, carpintero.....	16 80	
Felipe Gines, herrero.....	16 80	
Federico Dorado, id	16 80	
Valentín Cuevas, zapatero.....	16 80	
Tarifa 5.—Juan Gómez, horno pan.....	7 20	
Juan M. Ortega, dos id.....	14 40	
SIENES		
Tarifa 1.—Leocadio Cuadrón, abacería.....	24	
Tarifa 3.—Joaquín Olalla, molino harinero...	9 10	
El mismo, salto agua.....	1 37	
Francisco Garate, molino.....	9 10	
El mismo, salto de agua.....	1 37	
MORATILLA DE LOS MELEROS		
Tarifa 1.—Agustín Juarez, tejidos.....	136 80	
José Suárez, vinos	36	
Herederos de Manuel Suárez, mesonero....	24	
Camilo Mayor, abacería	24	
Tarifa 3.—Herederos de Antonio Ayuso, molino	126	
El mismo, salto de agua.....	18 90	
Tarifa 4.—Manrique García, farmacéutico.....	63	
Julian Navarrete, veterinario.....	40 32	
Basiliso Vazquez, herrero.....	16 80	
Francisco Serna, id	16 80	
Pablo Catalán, albañil.....	40 80	
Tarifa 5.—Herederos de Eugenia Prader, horno de pan	7 20	

CHILOECHES		
Tarifa 1.—Pedro Baños, tejidos.....	136 80	
Pedro Cascajero, ultramarinos.....	72	
Raimundo Carrasco, id.....	72	
Tomás Inglés, id.....	72	
Julián Agustín, comestibles.....	38 40	
Juan Cascajero, id.....	38 40	
Tomás Hernández, id.....	38 40	
Clemente Pérez, id.....	38 40	
Doroteo Cascajero, mesonero.....	24	
Juliana Duarte, pan	19 20	
Viuda de Cándido Inglés, id.....	19 20	
Crispulo Sanchez, id.....	19 20	
Tarifa 2.—Plácido Roa, tartana viajeros.....	5 76	
Justo Rodríguez, id	5 76	
Tarifa 3.—Demetrio Garcés, cilindro.....	21	
Tarifa 4.—Isidro Rivas, barbero.....	16 80	
Marcelino Sanchez, carpintero.....	16 80	
Mercedes de la Peña, carretero.....	16 80	
Ricardo Vazquez, herrero.....	16 80	
Demetrio Garcés, horno pan.....	16 80	
Julián Martínez, sastre.....	16 80	
José Gómez, id	16 80	
Victor Vela, zapatero.....	16 80	
Serapio López, id	16 80	
Antonia Moratilla, barbería.....	16 80	
Anselmo Isasi, veterinario.....	40 32	
Manuel Sanjuán, albeitar.....	20 16	

ZORITA DE LOS CANES

Tarifa 3.—Miguel Salaber, molino.....	6 50
El mismo, salto de agua.....	0 98
El mismo, molino aceitero.....	104

Audiencia Territorial de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia municipal que á continuación se expresan, ha acordado, en cumplimiento del art. 7.^o de la vigente ley de Justicia municipal, proceder á la provisión de dichas vacantes, á cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas, puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro de los quince días á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Partido de Atienza

Aldeanueva de Atienza, Juez municipal.

Partido de Brihuega

Gajanejos, Fiscal municipal.

Partido de Cifuentes

Arbeteta, Juez municipal.

Gualda, Juez municipal suplente.

Huetos, Fiscal municipal y su suplente.

Partido de Molina

Molina de Aragón, Fiscal municipal suplente.

Madrid 2 de Abril de 1913.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.^o B.—El Presidente, Mifut.

Tribunal Contencioso Administrativo
de Guadalajara

Don Agustín Bullón Fernández, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara.

Certifico: Que ante este Tribunal se ha inter-

puesto recurso contencioso administrativo por don Fernando Sacristán, en nombre y representación del Ayuntamiento de Colmenar de la Sierra, contra las resoluciones dictadas por el Sr. Gobernador de esta provincia, en cuatro y catorce de Noviembre último, por las que dicha autoridad nombró guardas particulares jurados de la finca titulada Montes Claros, enclavada en aquel término municipal, á los vecinos de El Bocigano Miguel Verdugo González y seis más.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Guadalajara veintidós de Marzo de mil novecientos trece.—Agustín Bullón.

AYUNTAMIENTOS

PERALVECHE

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, por terminación de contrato del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo de veinticinco pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, por la asistencia de seis familias.

Por término de treinta días se admiten solicitudes en esta Alcaldía para proveerla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Peralveche 2 de Abril de 1913.—El Alcalde Pedro Viana.

BAIDES

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, por cuya causa fué declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Ramón Santiago Sesma López, natural de esta villa, y alistado en el reemplazo actual de la misma é ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que el día 10 del corriente y hora de las nueve de la mañana, se persone en el Palacio de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara al acto del juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento, pues de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Baides 3 de Abril de 1913.—El Alcalde, Felipe Toribio.

TRIJUEQUE

Desde 1.^º de Julio próximo se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de esta villa y su anejo Fuentes de la Alcarria, dotada la primera con el sueldo anual de 400 pesetas y 200 fanegas de trigo puro que el agraciado cobrará en la época de la recolección, y la segunda con 50 pesetas y 65 fanegas de trigo que le entregarán la mayoría de los vecinos, distando de la matriz 4 kilómetros por buen camino.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de treinta días, desde el en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado, se proveerá.

Trijueque 5 de Abril de 1913.—El Alcalde-Presidente, Aquilino Simón.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Molina, el recuento general de ganadería para el año 1914, por quince días.
Castilnuevo, id. id.
Atienza, por diez días.
Carrascosa de Henares, por ocho días.
Fuentelencina, id. id.
Almiruete, por cinco días.
Mazuecos, id. por id.
Drievés, id. por id.
Adoves, id. por id.
Tortonda, id. por id.
Clares, id. id.
Alarilla, id. por id.
Castilmimbres, id. por id.
Mazarete, id. por id.
Hence, las cuentas municipales del año 1912, por quince días.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1914, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Atienza, hasta el 5 de Mayo.
Cogolludo, por término de treinta días.
Quer, id. id.
Escariche, hasta el 30 de Abril.
Almiruete, id. id.
Trijueque, id. id.
Valhermoso, id. id.
Valdeancheta, id. id.
Alarilla, id. id.
Valderrebollo, id. id.
Romanillos de Atienza, id. id.
Castilmimbres, id. id.
Torrecuadrilla, id. id.
Villares de Jadraque, hasta el 25 de id.
Carrascosa de Henares, hasta el 10 de Mayo.
Utande, hasta el 12 de id.
Alcolea de las Peñas, hasta el 15 de id.
Retiendas, en término de veinte días.
Baides, en id. de treinta días.
Veguillas, id. id.
Yélamos de Abajo, id. id.
El Pozo de Guadalajara, id. id.
Garbajosa, id. id.
Torrevaldealmendras, id. id.
Yebes, id. por quince días.
Chequilla, id. id.
Hiendelaencina, hasta el 8 de Mayo.
Madrigal, hasta el 5 de id.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MOLINA

Don Joaquin Victorian Aventin y Vidal, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Rafaela Diez Notario, de 79 años de edad, hija de Manuel y de Rosa, viuda de Cipriano Ainos Martínez, en cuyo matrimonio no tuvieron hijos, natural y vecina que fué de Tortuera, donde falleció el dia 8 de Mayo de 1912, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiéndose, que se ha presentado solicitando la herencia de la Rafaela Diez Notario, su hermano legítimo Manuel Diez Notario, así como otro hermano llamado Segundo Diez Notario y sus sobrinos carnales Emerita, María, Raimundo y Tiburio Diez García, Cándida Felipa Diez López y Francisco Perdigero Diez.

Dado en Molina de Aragón á veintinueve de Marzo de mil novecientos trece.—J. Victorian Martin.—El Secretario, José López.

SACEDON

Don Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de la indemnización y costas á que fué condenado Buenaventura Navalón Orcero, vecino de Salmerón, en causa por disparo y lesiones, he acordado celebrar la primera subasta de los bienes que le fueron embargados sitos en término de Salmerón, que son los siguientes:

Un cántaro usado, tasado en 50 céntimos.

Dos sillas usadas, en 1 peseta.

Un barreño, en 50 céntimos.

Una olla, en 20 id.

Cuatro pucheros, en 30 id.

Una habitación en el principal de una casa y como 4 metros cuadrados de corral, sito todo en la calle del Candil, núm. 11, cuyos linderos no constan, en 50 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 3 de Mayo próximo, á las doce de la mañana; previniéndose á los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que deben consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no existe título de propiedad de la finca embargada.

Dado en Sacedón á 3 de Abril de 1913.—Federico Parera.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

RIAZA

Don Liborio Albertos de Lon, Juez de instrucción en funciones de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría que autoriza, se sigue causa contra tres desconocidos, sobre robo y lesiones, de los efectos y metálico que se dirán, verificado en la noche del 30 del mes último en la casa propiedad de D. León Ortega, Cura Párroco de Becerril y de D.ª Juana Rubio Arranz, que habita en su compañía.

Metálico y efectos que han sido robados de la propiedad de D. León Ortega:

Seis mil pesetas en billetes del Banco de España.

Seis monedas de plata de 5 pesetas.

Treinta duros en monedas de oro.

Once onzas de oro.

Dos Títulos de la Deuda pública al 4 por 100 interior: uno serie A. núm. 817.810, y otro serie C. número 35.460, cupón de 1.^o de Enero de 1904.

Una bolsa de piel de gato.

Once ó doce cucharas de plata Meneses.

Once idem pequeñas de café.

Seis cuchillos de id.

Una pistola antigua.

Un revolver sistema Lafuset.

Un reloj de plata, de bolsillo.

Una cartera negra.

Veinte libras de longaniza.

De la propiedad de D.ª Juana Rubio:

Mil quinientas pesetas en billetes del Banco de España.

Una manta.

Ocho pañuelos de seda, de colores.

Dos id. merinos, bordados en colores.

Otro id. negro; y

Otro id. de crespón.

En su virtud, ruego á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcel de este partido, del autor ó autores del expresado robo, y que según datos, uno es pequeño, el cual llevaba un gorro colorado como de militar y pantalones negros laborados, y el otro vestido de oscuro, algo más alto, y del tercero no se pueda dar señas ninguna por no haber datos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con los objetos que se les encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Riaza 2 de Abril de 1913.—Liborio Albertos.—P. S. M.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

JUZGADO MUNICIPAL DE IRIEPAL

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto, contra Josefa Mauri Expósito, se ha dictado sentencia en 18 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía por la no comparecencia á Josefa Mauri Expósito, de conformidad con el dictamen fiscal á cinco días de arresto menor y á las costas y gastos de este juicio, devolviéndose al perjudicado el alfiler, peinador y galletas, luego que sea firme esta sentencia, y en atención á desconocer el domicilio de la Josefa, notifíquese esta sentencia por medio de edictos en la forma correspondiente. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de las Heras.—José Díaz.—Julián Oñoro.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario interino certifico.—Evaristo Llorente.

Y para que sirva de notificación en forma á la denunciada Josefa Mauri, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Dado en Iriepal á diez y nueve de Marzo de mil novecientos trece.—Evaristo Llorente.—V. B.—El Juez municipal, Luis de las Heras.